



Departamento del Tesoro  
Servicio de Impuestos Internos  
Kansas City, MO 64999

Fecha:

Número de teléfono de contacto:  
1-800-829-0922



## **Nuestros registros indican que usted no presentó una declaración de impuestos de 2014, para conciliar los pagos por adelantado del Crédito Tributario de Prima**

Estimado(a) contribuyente:

### **Por qué le enviamos esta carta**

Hemos recibido una copia del Formulario 1095-A, *Health Insurance Marketplace Statement* (Declaración del mercado de seguros médicos), en inglés, emitido a usted por su Mercado de Seguros Médicos, mostrando que se hicieron pagos por adelantado del Crédito Tributario de Prima a su compañía de seguro médico o a la de su familia, para reducir sus costos de las primas en 2014. Se le requiere a usted presentar una declaración de impuestos federales de 2014 con el Formulario 8962, *Premium Tax Credit* (Crédito Tributario de Prima), en inglés, para conciliar estos pagos por adelantado del crédito tributario de prima. Sin embargo, no tenemos registro que usted presentó una declaración del impuesto federal para el año tributario de 2014. Si usted no presenta la declaración de impuestos de 2014, usted no tendrá derecho a los pagos por adelantado del crédito tributario de prima, o a las reducciones por costo compartido, para ayudar a pagar su cobertura de seguro médico del Mercado en 2016.

### **Lo que debe hacer**

**Usted debe presentar su declaración de impuestos de 2014 con el Formulario 8962 lo antes posible, aún si normalmente no tiene que presentar.** Usted debe haber recibido el Formulario 1095-A de su Mercado. Este formulario proporciona la información que usted necesitará para completar el Formulario 8962. Si usted necesita una copia de su Formulario 1095-A, visite [CuidadoDeSalud.gov](http://CuidadoDeSalud.gov), o la página web del Mercado en su estado e ingrese a su cuenta del Mercado, o llame al centro de asistencia al cliente de su Mercado.

Para obtener más información sobre cómo presentar una declaración de impuestos de 2014 con el Formulario 8962, visite [IRS.gov/aca](http://IRS.gov/aca). La presentación electrónica es la forma más fácil de presentar una declaración completa y exacta. El software le guía a través del proceso. Las opciones de la presentación electrónica incluyen: ayuda gratuita de voluntarios, Programa *Free File* del IRS, software comercial y ayuda de un preparador de impuestos remunerado. Para obtener más información sobre los programas *e-file* y *Free File*, por favor visite [IRS.gov/espanol](http://IRS.gov/espanol) y busque por los términos *free file* o *e-file*. Si después de revisar nuestra página web, todavía necesita más información, llame al IRS a la línea de ayuda para las personas, al 1-800-829-0922.

**Si ya presentó su declaración de impuestos de 2014 con el Formulario 8962, por favor haga caso omiso de esta carta.**

**Al dorso**

### **El Crédito Tributario de Prima**

Si usted, su cónyuge o cualquier dependiente que usted puede reclamar en su declaración de impuestos, se inscribió en 2014 para la cobertura de seguro médico a través del Mercado de Seguros Médicos, usted tal vez tenga derecho al crédito tributario de prima. Este crédito tributario puede ayudar a que la cobertura de seguro médico sea más económica para las personas con ingresos moderados. El Formulario 1095-A enviado a nosotros por su Mercado de Seguros Médicos, indica que usted eligió que los pagos por adelantado del crédito tributario de prima se paguen a su compañía de seguro médico o a la de su familia.

### **Si no presenta una declaración de impuestos**

Si usted no presenta una declaración de impuestos de 2014, usted no tendrá derecho a los pagos por adelantado del crédito tributario de prima, o a las reducciones por costo compartido, para ayudar a pagar su cobertura de seguro médico del Mercado en 2016. Esto significa, que usted será responsable por el costo completo de sus primas mensuales y todos los servicios cubiertos. Además, es posible que nos comuniquemos con usted para que reintegre parte o todos los pagos por adelantado del crédito tributario de prima del año 2014. Debido a que este otoño los Mercados determinarán la elegibilidad para los pagos por adelantado del crédito tributario y las reducciones por costo compartido de la cobertura para 2016, si usted presenta electrónicamente su declaración de impuestos de 2014 con el Formulario 8962, dentro de 30 días de recibir esta carta, aumentarán considerablemente sus posibilidades de evitar una interrupción en recibir esta ayuda.

Visite [www.irs.gov/ltr5591](http://www.irs.gov/ltr5591) para leer esta carta en español.

Gracias por su cooperación.

Atentamente,

Frank Nolden  
Field Director, Accounts Management